

En causa Rol V-359-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1125 de 18 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 168 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de SUAZO TRONCOSO YOLANDA DE LAS MERCE, rol de avalúo N° 107-267, de 266 m² comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$1.481.226. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-361-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1124 de 18 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 26 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de BETANCOURT URRA ALADINO DEL CARM, rol de avalúo N° 107-247, de 54900 m² comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$245.536.361. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-363-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1123 de 18 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 157 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de SUAZO NEIRA ANABELLE JOHANNA, rol de avalúo N° 107-283, de 166 m² comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$1.142.102. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-363-2025 Continúa

En causa Rol V-364-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1157 de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 177 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de MONSALVE URRA MARÍA LUISA, rol de avalúo N° 107-296, de 74 m² comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$4.315.928. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-366-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1120 de 18 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 127 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de OYARCE JILBERT GASTON ARTURO, rol de avalúo N° 105-313, de 14 m² comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$161.804. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-366-2025 Continúa

En causa Rol V-367-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1110 de 07 de noviembre de 2025, para ejecución obra MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA LUZ EN CHILLAN SECTOR: CANAL DE LA LUZ lote N° 4 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de CORP NACIONAL FORESTAL, rol de avalúo N° 2210-85, de 5669 m² comuna CHILLAN material lote expropiado, suma consignada \$558.697.078. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-369-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1119 de 18 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 140 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de SUAZO CONTRERAS CRISTIAN ALEXIS, rol de avalúo N° 107-168, de 817 m² comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$30.403.630. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-371-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1157 de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 179 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de OLIVARES MUNOZ MODESTO SEBASTIAN, rol de avalúo N° 107-273, de 5 m² comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$688.122. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-374-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1111 de 07 de noviembre de 2025, para ejecución obra MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA LUZ EN CHILLAN SECTOR: ESTERO LAS TOSCAS lote N° 10 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de CABRERA RIFFO ALICET, rol de avalúo N° 107-285, de 716 m² comuna CHILLAN material lote expropiado, suma consignada \$5.566.135. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-376-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1039 de 06 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 164 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de SUAZO TRONCOSO MARIA GENOVEVA, rol de avalúo N° 107-285, de 494 m² comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$5.566.135. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/